



**ACTO DE RECONOCIMIENTO
DE EXISTENCIA DE EDIFICACIONES**

760011170980	Fecha de Expedición:	Radicación
	Año: 2018 Mes: 04 Día: 19	760011170980
		2017-11-20

El Curador Urbano Uno de Santiago de Cali, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley 2150 de 1995, La Ley 388 de 1997, La Ley 810 de 2003, el Decreto 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 del 18 de noviembre 2015 y Decreto 1203 del 12 de julio de 2017 y teniendo en cuenta que el solicitante cumplió la totalidad de los requisitos exigidos para la expedición del presente acto administrativo especialmente la Declaración Juramentada de Antigüedad (Artículo 2.2.6.4.2.2 Decreto 1077 de 2015), que se entiende prestada por la presentación de la solicitud, reconoce la existencia y autoriza el correspondiente REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL de la siguiente edificación:

ARTICULO 1º. POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO SE HACE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.									
Tipo de Proyecto : VIVIENDA UNIFAMILIAR									
Barrio o Urb.: PIZAMOS I			Código Barrio: 2101			Comuna: 21			
Dirección : C 121 E # 28 G 1 -10									
Nº Predial: 0054900090000						M.I. 370-596258			
VIGENCIA: Veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria. La licencia se podrá prorrogar por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses previa solicitud en los términos de ley, la cual se deberá formular dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia para que se ejecuten las obras de reforzamiento estructural.									

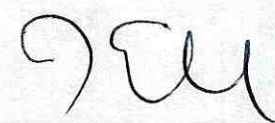

ARTICULO 2º. Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establezcan en la presente Resolución, se tendrá en cuenta la siguiente información:									
Propietario (a): OBDÚLIO HURTADO BANGUERA Y LEONOR CAICEDO COLORADO									
Identificación: CC. <input checked="" type="checkbox"/> Nit <input type="checkbox"/> Nº 13104112-34678549									
Uso de suelo: N/A		Fecha: N/A		Código: N/A		Imp. Delineación: 00000012279		Estado: DEBIDAMENTE CANCELADO	
Profesional : LUZ DARY PENAGOS GOMEZ						Matrícula: A451052012-31896942			
Ingeniero calculista: HAROLD VELASCO VELEZ						Matrícula: 1920205290 CAU			
Delineación U. Nº 201741320300051722				Expedida: 22-08-2017		Área Actividad: RP		Tratamiento: C2	Estrato: 1

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	Cantidad de Unidades según Uso General							Áreas M ² Existentes	ALTURAS		AREAS M ²	Existentes
		Cantidad			Estacionamientos			Dep		Nº de Edific	Nº de Pisos		
		Antig	Nuev	Total	Particul	Visit.Int	Visit.ext						
VIV	UNIFAMILIAR	1	0	1	0	0	0	0	46.46	1	1	Área del Lote	60.00
												Área Libre	13.54
												Área 1º Piso	46.46
												Área 2º Piso	
												Área 3º Piso	
												Área 4º Piso	
												Área 5º Piso	
												Pisos Inferiores	
									46.46			Área Total	46.46

ARTICULO 3º. El presente Acto Administrativo queda ejecutoriado una vez culmine la notificación a vecinos y se resuelvan los recursos de reposición y/o de Apelación que se llegaren a presentar.

COMPLEMENTACIONES y PARAMENTOS:
Calle 121 E: (Vía Peatonal) según proyecto urbanístico. Antejardín de 2.00 metros, vía de 5.00 metros. Debe cumplir con lo estipulado en la sección 2 procedimiento para el reconocimiento, artículo 2.2.6.4.2.6 parágrafo 2 del Decreto Nacional 1077-2015, con base en las recomendaciones técnicas efectuadas en el informe técnico de peritaje estructural aportado en la presente solicitud. *Área de Reforzamiento Estructural.

ARTICULO 4º. Contra el presente acto proceden los Recursos de reposición ante el curador urbano 1 y el de Apelación ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali.

Arquitecto Revisor  INES EUGENIA HOYOS	Curador Urbano  DARIO LOPEZ MAYA
--	---

DIGITÓ: C SALAMANCA.



CURADURIA URBANA UNO

Santiago de Cali

Hoy **15 de Mayo** de **2018**, la Resolución
No. **760011170980** de **Abril 19** de **2018**
quedó en firme.

DARIO LOPEZ MAYA

*Curador Urbano Uno
Santiago de Cali*